

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Traslado Interno de una Escuela Profesional a otra Escuela Profesional de otra Facultad

Código: PA5100B706 Categoría: Traslados y Convalidaciones

Descripción

Procedimiento a través del cual el estudiante de una Escuela Profesional de una Facultad, que acredita haber aprobado por lo menos cuatro (4) períodos lectivos (semestres) o dos (2) ciclos anuales o 72 créditos, solicita Traslado Interno para proseguir estudios en otra Escuela Profesional de otra Facultad de su vocación.

Información General

Costo: S/ 141.00

Plazo de atención: 5 días hábiles

Unidad responsable: Decanato de la Facultad

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Ficha de seguimiento académico que acredite haber aprobado Setenta y dos (72) créditos como mínimo.
3. No estar comprendido en bajo rendimiento académico.
4. Pago por derechos de Traslado Interno.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 98, 98.2); Estatuto de la UNSAAC (Art. 209, 209-D); Reglamento de Admisión a la UNSAAC (Art. 52 al 58)